

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 07 OCT 2016

Decreto Alcaldicio Exento 4603

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE La Resolución Exenta N°1332, de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba el convenio correspondiente al "Programa Piloto de Acompañamiento para niños, niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Técnico en Enfermería, contratada para ejecutar las actividades contemplados en el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y doña **Alejandra del Carmen Zúñiga Sepúlveda**, cédula de identidad N° [REDACTED], Técnico en Enfermería, de fecha 01 de octubre de 2016.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.036.000 "Programa Piloto de Acompañamiento cuenta del presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIÁ NUÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
ALCALDE
JAIME LAGOS HENRIQUEZ.
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento. de Salud - Interesado - Of. de Partes.